

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 75/2026

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 MAR. 2026

**VISTO:** las necesidades del servicio;-----

**RESULTANDO:** que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 77/2025, de 25 de marzo de 2025, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Primera Secretaria María Gabriela Maurer-Neuman Matto, para desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;-----

**CONSIDERANDO:** que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

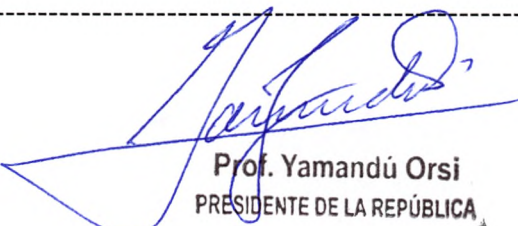
1°.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Primera Secretaria María Gabriela Maurer-Neuman Matto, a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.-----

2°.- A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de sus funciones en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, la señora funcionaria del Servicio Exterior, Primera Secretaria María Gabriela Maurer-Neuman Matto ostentará el rango de Consejera.-----

3°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 222 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

  
**MARIO LUBETKIN**

  
**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA